

Expediente: 12120/16

Carátula: BANCO HIPOTECARIO S.A. C/ CAJAL ROSA DEL CARMEN S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 16/04/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20176145081 - BANCO HIPOTECARIO S.A., -ACTOR

90000000000 - CAJAL, ROSA DEL CARMEN-DEMANDADO

20176145081 - TERAN, NICOLAS JOSE-DERECHO PROPIO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 12120/16



H106039067359

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones V

**JUICIO: BANCO HIPOTECARIO S.A. c/ CAJAL ROSA DEL CARMEN s/ COBRO EJECUTIVO.  
EXPTE. N°: 12120/16.**

Proveyendo escrito: SOLICITO ORDEN DE PAGO - POR: TERAN, NICOLAS JOSE - 14/04/2026 16:04.

San Miguel de Tucumán, 15 de abril de 2026.

I) Atento a lo solicitado, existiendo fondos disponibles, líbrese Orden de Pago Judicial Electrónica (O.P.J.E.) en concepto de planilla de liquidación de deuda por honorarios. En consecuencia, transfírase de la cuenta judicial 562200003530876, perteneciente a los autos del rubro a la cuenta de titularidad del letrado TERAN, NICOLAS JOSE - M.P. N°3334, C.U.I.T. N° 20176145081, en el Banco Macro S.A., N°: 462209556613522, la suma de:

a) \$ 56515.26: Monto resultante de honorarios brutos (\$ 61429.63) menos el 8% (\$ 4914.37.-) en concepto de aportes.-

II) Asimismo, transfírase de la misma cuenta judicial, los aportes a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán por la suma de:

b) \$ 11057.33: Monto correspondiente al 18% previsto por el art. 26 ley 6.059 sobre los honorarios regulados al letrado, el que se compone de: \$ 6142.96.- (10% a cargo de la parte) y \$ 4914.37.- (8% a cargo del beneficiario).- 12120/16.ADVA.

Actuación firmada en fecha 15/04/2026

Certificado digital:

CN=ROMANO Maria Rita, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23134745274

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.